

2 TENSIONES Y DEBATES DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL EN TORNO AL TEMA DE LA EDUCACIÓN EN CHILE 1970-1987¹

DOI: 10.22199/S07198175.2013.0002.00002

Mg. Alejandro Roberto CERDA SANHUEZA

Recibido el 15 de noviembre. Aceptado el 25 de noviembre de 2013.

RESUMEN

La Conferencia Episcopal de Chile entre los años 1970 y 1978 asumió tres grandes temas relacionados con el quehacer educativo: la propuesta de traspasos de Colegios Católicos al Estado de Chile; la propuesta de Reforma Educacional, del Presidente Salvador Allende y la reforma educativa del General Augusto Pinochet, la Ley Orgánica Constitucional de Educación. Frente estos tres grandes temas la Iglesia representada por los pastores colegiados, tuvo un rol activo, exponiendo los principios doctrinales, las directrices pastorales y líneas de acción, estando en comunión con el Magisterio Pontificio, como el Latinoamericano y la realidad misma de nuestro país. Este trabajo es el resultado de una indagación a la colección "Documentos del Episcopado Chileno", que recoge en gran medida el magisterio de los pastores de Chile.

Palabras clave: Conferencia Episcopal de Chile, Educación, Enseñanza Social, Magisterio Latinoamericano.

¹ Investigación original; *Contribuciones de la Conferencia Episcopal al actual orden democrático de Chile en el contexto de su bicentenario; estudio a documentos del episcopado (1973-1987) desde la perspectiva de la educación*, financiada con Beca tipo C, año 2011, por Fundación Intercambio Cultural Alemán-Latinoamericano, ICALA.

TENSIONS AND DEBATES OF THE EPISCOPAL CONFERENCE AROUND EDUCATION IN CHILE -1970-1987

ABSTRACT

Between 1970 and 1978, the Chilean Episcopal Conference of Bishops focused on three main issues related to education: The proposed transfer of Catholic schools to the Chilean State, President's Allende proposal of an Educational Reform, and General Augusto Pinochet's Educational Reform: the Organic Constitutional Law of Education. Concerning these three important issues, the Church represented by the Synod played an active role in promoting the Church doctrine, providing pastoral guidance and outlining paths of action while remaining aligned with Papal teachings and the realities of Chile and Latin America. This work reviews the collection called "Documents of the Bishops Synod" which reflects the pastoral leaders' teaching in Chile.

Key words: Episcopal Conference of Chile, Education, Social Education, Latin American Teaching.

La presente investigación tiene por propósito explorar cuáles fueron las problemáticas, relacionadas con el quehacer educativo, enfrentadas por los obispos chilenos durante el período del presidente Salvador Allende y el General Augusto Pinochet. Esto con la finalidad de examinar los principios, criterios y directrices teológicas que utilizan para abordar dichas problemáticas y de poder ir desarrollando las enseñanzas del episcopado chileno en diversos temas ético sociales y su celo por responder a los Signos de los Tiempos con los criterios del Evangelio.

1. Antecedentes previos.

La Conferencia Episcopal Chilena² (CECh) posee una tradición de más de cinco décadas de ser una instancia de comunión y colegialidad episcopal, de poseer una actitud visionaria, fiel al Magisterio Pontificio y Latinoamericano. Así lo manifestó el mismo Pontífice Juan Pablo II en una de las visitas ad Limina; *“un episcopado atento a los signos de los tiempos que, con afecto colegial, se decide a escrutar y responder a los designios de Dios”*³. Siendo diversos los medios por los cuales este cuerpo colegiado ha manifestado su preocupación por los Signos de los Tiempos, y su fidelidad al Evangelio como al magisterio universal, entre ellos podemos mencionar desde una perspectiva teórica: las Orientaciones Pastorales⁴, los Documentos de Estudios, sus Declaraciones, Mensajes, Comunicados, Decretos, Cartas Pastorales etc. Muchos de estos documentos forman parte de la bibliografía y “corpus doctrinal” que guían la presente investigación y que se encuentran consignados

² La Conferencia Episcopal de Chile es el organismo en el cual los Obispos ejercitan conjuntamente algunas funciones pastorales, en espíritu de colegialidad, para el servicio del Pueblo de Dios y para promover conforme a la norma del derecho el mayor bien que la Iglesia proporciona a los hombres. Artículo n° 1 de los Estatutos de la CECh, ver <http://www.iglesia.cl/estatutos/acercade.html>. revisado en enero del 2012.

³ Juan Pablo II, Discurso en la Visita ad Limina, 18 de octubre de 1994. http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/speeches/1994/october/documents/hf_jp-ii_spe_19941018_cile-ad-limina_sp.html. revisado en septiembre de 2013

⁴ “Las Orientaciones Pastorales se inscriben en una práctica querida por el Concilio Vaticano II, por las enseñanzas de los Papas, por las experiencias de los Sínodos de Obispos, por las reuniones continentales de Conferencias Episcopales y por nuestro caminar y reflexionar en común acerca de la situación de nuestra patria e Iglesia”. Contreras Villaroel, Cristian (Monseñor), Presentación de las Orientaciones Pastorales 20^o8-2012, Santiago de Chile, 10 de junio 2008.

en una Colección, publicada por la misma CECh desde el año 1974⁵ y que lleva por nombre *“Documentos del Episcopado”*. Y que pretender ser un testimonio histórico de su acción y de la continuidad del magisterio local con las directrices del Magisterio Mundial, Monseñor Carlos Cavada, Secretario General del CECh de aquel entonces y responsable de esta primera publicación, dirá que esta *“permitirá hacer una evaluación de la vida de la Iglesia en este denso período de la historia de Chile”*⁶.

A lo que Monseñor Raúl Silva Henríquez afirmará que esta publicación, refiriéndose al primer tomo 1970-1973, quiere testimoniar los planteamientos de los Obispos Chilenos en el Gobierno Popular del presidente Salvador Allende y alude al reconocimiento que tiene el cuerpo episcopal en otros lugares: *“Nos honra de que fuera de nuestra patria se considere a la Iglesia Chilena y al episcopado chileno como un Episcopado que va a la vanguardia en los derechos del hombre, las doctrinas humanas y sobre todo la doctrina de Cristo el Señor”*⁷.

La Iglesia Católica en Chile⁸ es en la actualidad la principal sostenedora de colegios subvencionados y particulares. Posee un total de 854 establecimientos con una matrícula total 583.461 alumnos, correspondiente a un 16,3% de la matrícula nacional, de los cuales el 84% corresponde a colegios gratuitos (26%) y subvencionados (58%). Contando con un 16% de colegios pagados⁹.

En el contexto del quehacer educativo, cabe señalar que el Concilio Vaticano II, dejará consignada su enseñanza en la Declaración Sobre la Educación Cristiana, atribuyéndole una fundamental importancia para el

⁵ Primer documento publicado en abril de 1974, *“Documentos del Episcopado Chile 1970-1973”*, Ediciones Mundo, 1ª edición abril 1974.

⁶ CECh, *Documentos del Episcopado Chile 1970-1973*, presentación pagina 5.

⁷ CECh, *Documentos del Episcopado Chile 1970-1973*, *“Conferencia de prensa del Sr Cardenal Raúl Silva H. para referirse a los acuerdos de la Asamblea plenaria de los Obispos de Chile, efectuada entre el 15 y 20 de abril de 1974 en Punta de Tralca, Secretaría General del Episcopado, 25 de abril 1974”*.

⁸ La presencia de la Iglesia chilena en el quehacer educativo data desde su llegada a nuestro país en el siglo XVI siendo los jesuitas y dominicos los principales impulsores en educación.

⁹ Passalacqua Restini, Aldo; *Un Decenio de Educación Católica En Chile 1998 – 2008*, Dpto. Estadística Área Educación, Conferencia Episcopal de Chile, Jornada Vicarios de Educación – 26 de octubre 2010. Sin publicar, pero se puede revisar presentación anterior en página: http://www.opech.cl/bi-bliografico/Doc_Financiamiento/cuantos_somos_como_lo_hacemos.pdf. revisado en marzo 2012.

desarrollo del hombre y el progreso social. Aquí se condensará la mayor doctrina en materia educativa¹⁰.

Por su parte, la tradición latinoamericana ha sido fiel a la enseñanza del Magisterio Pontificio y ha puesto sus propios acentos. Así podemos constatar cómo en la Conferencia de Medellín en el contexto de sus prioridades pastorales, establece la educación como una de ellas, en el marco de la Promoción Humana, junto a la justicia, la paz, la juventud y la familia¹¹.

En dicha conferencia se afirmará: *“Esta Segunda Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, que se ha propuesto comprometer a la Iglesia en el proceso de transformación de los pueblos latinoamericanos, fija muy especialmente su atención en la educación, como un factor básico y decisivo en el desarrollo del continente”*¹². Y que las características de la educación en su contexto histórico, social y cultural tiene que ser con sentido humanista, cristiano y liberador acorde con la misión de la Iglesia.

Por su parte, la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano de Puebla que sirve de marco referencial para nuestro estudio, en su Tercera Parte del Documento en la que aborda el tema de la Evangelización en la Iglesia de América Latina, trata el tema de la Educación como uno de los medios para la Comunión y Participación¹³. Así se afirmará: *“Para la Iglesia, educar al hombre es parte integrante de su misión evangelizadora, continuando así la misión de Cristo Maestro”*¹⁴. Se expone la situación de la realidad y los desafíos y características de una educación liberadora y como parte integral de la acción evangelizadora de la Iglesia: *“Cuando la Iglesia evangeliza logra la conversión del hombre, también lo educa, pues la salvación (don divino y gra-*

¹⁰ Concilio Vaticano II, Declaración sobre la Educación Cristiana, http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decl_19651028_gravissimum-educationis_sp.html. también podemos encontrar todos los documentos sobre educación por parte del magisterio pontificio en http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccatheduc/index_sp.htm

¹¹ CELAM, *Medellín Conclusiones, La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio*, Edición Oficial del Secretariado general del CELAM, 16ª edición, 1991, Santa Fe Bogotá. Se aborda el tema de la Educación en la numeración 4.1-31.

¹² CELAM, *Medellín Conclusiones*, nº1

¹³ CELAM, *Puebla III Conferencia General del Episcopado latinoamericano, La Evangelización en el presente y en el futuro de América Latina*, publicado por la CECh, sin otras referencias bibliográficas, impreso en Chile. Los números que trata el tema de la educación son 1012-1062.

¹⁴ CELAM, *Puebla*, nº 1012

tuito) lejos de deshumanizar al hombre lo perfecciona y ennoblece; lo hace crecer en humanidad. La evangelización es, en este sentido, educación. Sin embargo, la educación en cuanto tal no pertenece al contenido esencial de la evangelización sino más bien a su contenido integral”¹⁵.

2. Principales temas de Educación tratados por la CECh durante 1970-1987

2.1. Primer tema: Traspaso de los Colegios Católicos al Estado de Chile 1971

La discusión en torno a este tema sólo está registrada de forma explícita en una Declaración del Comité Permanente, y se registra en agosto de 1971¹⁶, no hay otros antecedentes por parte de la CECh, pero es un tema importante, tanto por la inquietud que se plantea de traspasar al Estado colegios católicos, como por los criterios que se proponen. En cierta medida este tema permite exponer el rol del Estado en la Educación, el Derecho a la Educación, (especialmente el inciso 3 del artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos), sobre el derecho de los padres de escoger el tipo de educación para sus hijos y la contribución de la Iglesia en este ámbito.

La voluntad del traspaso de los colegios se trataría de un requerimiento por parte de los padres Jesuitas y Sagrados Corazones, dirigida a los obispos de la CECh, para apoyar su proyecto de entrega temporal, por convenio, al Estado de alguno de los establecimientos educacionales que ellos dirigen¹⁷. La CECh, se comunica por medio de una Declaración del Comité Permanente indicando cuatro criterios a considerar:

¹⁵ CELAM, Puebla, n° 1013

¹⁶ En la carta del Comité del Episcopado al Comité de coordinación de la Educación Particular, *Presencia Cristiana en la Educación Nacional*, del 25 de septiembre de 1971, en el n° 7 y 8 (de 12 puntos) se hace alusión a este documento y de su voluntad de convertir en gratuitos todos los colegios pagados dependientes de la Iglesia. CECh, *Documentos del Episcopado Chile 1970-1973*. pag.115-117.

¹⁷ *Declaración del Comité Permanente del Episcopado sobre la entrega de Colegios Católicos al Estado*, 24 agosto, 1971, Chile. CECh, *Documentos del Episcopado Chile 1970-1973*. pag.110-111

- a. Que es voluntad de los Obispos brindar educación gratuita en los colegios dependientes de la Iglesia y que al momento un 76% de sus alumnos reciben ese beneficio.
- b. Que dicha voluntad sería inviable con el sistema de subvención del Estado vigente que afecta a los colegios particulares en cuanto sólo reciben el 50% de la subvención de un colegio fiscal.
- c. Se expone el derecho de la educación particular como un factor que contribuye el pluralismo en una sociedad democrática.
- d. Y el derecho de los padres a elegir, según criterios académicos y disciplinar, dónde educar a sus hijos, especialmente en el contexto de la Fe Cristiana que ellos puedan profesar¹⁸.

En dicha declaración se reconoce la buena voluntad del Presidente de la República, Salvador Allende G. y su Gobierno, que garantizan lo establecido por la Constitución que reconoce la libertad de enseñanza, la educación privada y su financiamiento por parte del Estado cuando esta es gratuita (artículo 10º n. 7 de la Constitución Política)¹⁹.

La relevancia de este tema se vio materializada en algunas comunidades que efectivamente hicieron entrega de sus administraciones a otros sostenedores, movidos por la renovación del Concilio, que los impulsó a la inserción en los sectores más populares. Testimonio de ello son, por ejemplo, algunos colegios de los Sagrados Corazones.

2.2. Segundo Tema: Proyecto de la Escuela Nacional Unificada (ENU) septiembre 1971- junio 1973

Es, sin duda, el tema principal con el que tuvo que lidiar la CECh durante el Gobierno del Presidente Salvador Allende (noviembre 1970 - septiembre

¹⁸ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Sobre la entrega de Colegios Católicos al Estado*, pag.110.

¹⁹ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Sobre la entrega de colegios católicos al estado*, pag. 111.

1973). La propuesta del gobierno era de una educación que fuese “*nacional, democrática, pluralista y popular*”²⁰. En su discurso del inicio del año escolar, el presidente Allende declara que 1971 será el año de la democratización de la educación, y que se buscará la mayor participación posible por parte de todos los actores educacionales para definir la educación que mejor responde al sentir popular y los desafíos que enfrenta el país, dando así también su respaldo al Congreso Nacional de Educación, propiciado por el Sindicato único de Trabajadores de la Enseñanza (SUTE)²¹, y que sus conclusiones permitirán tomar las decisiones respecto al futuro de la educación nacional.

Los antecedentes que se tienen por parte del colegio episcopal son los siguientes documentos que iluminan este gran tema:

1. Carta de Monseñor Manuel Santos, presidente de la CECh, a Monseñor Carlos Camus, *sobre el Congreso Nacional de Educación*, 24 septiembre 1971.
2. Carta del Comité Permanente del Episcopado (CP) al Comité Permanente de Coordinación de la Educación Particular, *Presencia Cristiana en la educación Nacional*, 25 octubre 1971.
3. Declaración del Comité Permanente del Episcopado de Chile Sobre la Escuela Nacional Unificada. Santiago, 27 de marzo de 1973.
4. Declaración de la Asamblea Plenaria del Episcopado (AP) *Sobre la escuela Nacional Unificada*. Punta de Tralca, 11 de abril 1973.
5. Carta de Monseñor Carlos Oviedo, Secretario General del a CECh, al Sr. Jorge Tapia Valdés, Ministro de Educación, *Sobre la Escuela nacional Unificada*. Punta de Tralca, 11 de abril de 1973.
6. Respuesta del Sr. Ministro (Sr. Jorge Tapia Valdés), Santiago, 12 de abril 1973.

²⁰ Rubilar Solis Luis, *La Escuela Nacional Unificada* (ENU 1973), Revista Extra Muro n° 3, año n° 3, 2004 Revista de la Universidad metropolitana de Ciencias de la Educación, país Chile. http://www.umce.cl/luruso/extramuros_n03_a07.html revisada en mayo 2013.

²¹ Allende Salvador, *Discurso de Apertura del año escolar 1971*, <http://www.salvador-allende.cl/Dis-cursos/1971/Educacion.pdf>, revisado en mayo 2013.

7. Documento de Trabajo sobre el Debate Nacional de Educación, *El momento actual de la educación en Chile*, Conferencia Episcopal de Chile, Santiago, 1 de junio de 1973.

Estos siete documentos dan cuenta de la extensa situación con la que lidió la CECh, así como también el período en que transcurrió, desde septiembre de 1971 a junio de 1973, siendo lo prioritario el carácter epistolar tanto del diálogo como del pronunciamiento eclesial (cuatro Cartas, dos Declaraciones y un Documento). El punto de arranque de este debate está en torno al Congreso Nacional de Educación convocado por el Presidente de la República.

La antesala de lo que pretendía ser una profunda reforma educacional, fue liderada por la SUTE²² que convocó el Congreso Nacional de Educación, realizado en el mes de diciembre de 1971 y que contó con el patrocinio de la Central Única de Trabajadores (CUT), y el Ministerio de Educación (MINEDUC). Fue en esta instancia donde se gestó el Proyecto de Escuela Nacional Unificada (ENU), que tiene por finalidad convertirse en un sistema de educación de *carácter nacional, productivo, científico, social e integral*²³, que permita vincular el desarrollo económico, social y cultural del país por medio de una nueva organización escolar, que garantice a todos los trabajadores de la educación las mejores condiciones sociales, profesionales y funcionarias, como también su plena participación y de la comunidad educativa²⁴.

Dicho proyecto incorpora como elementos distintivos, la educación permanente, universal, democrática, vinculando el sector productivo con el educativo. Los educadores se constituyen en pilares fundamentales, siendo a su vez una educación con un fuerte sesgo nacional, unificada, diversificada, democrática, pluralista, productiva, integrada a la comunidad,

²² Sindicato único de Trabajadores de la Enseñanza

²³ Rubilar Solís, Luis *La Escuela Nacional Unificada* (ENU 1973), Revista Extra Muro n° 3, año n° 3, 2004 Revista de la Universidad metropolitana de Ciencias de la Educación, país Chile. http://www.umce.cl/revistas/extramuros/extramuros_n03_a07.html revisada en mayo 2010.

²⁴ Rubilar Solís Luis, Tributo a la Escuela Nacional Unificada, www.umce.cl/luruso/ENU.doc Informe ENU febrero, 1973. Revisado en septiembre 2013

científica y tecnológica, humanista y planificada²⁵. Entre sus objetivos está la unidad de teoría y práctica; estudio y trabajo productivo, para lograr la formación de un pueblo capacitado capaz de superar el subdesarrollo²⁶.

El sustento teórico de la ENU, está dado por ciertos criterios de política y organización educacional, también declarados en el informe conclusivo del Congreso²⁷:

- a. El principio de que la Educación, como función social organizada, corresponde al Estado.
- b. Se reconoce y cautela la participación de la educación particular como cooperadora de la función educacional del Estado, en conformidad a los Planes y Programas y Reglamentos Oficiales.
- c. Se aplica el principio de unidad, continuidad, diversidad e integración en el sistema educacional, es decir, se propone una educación continua y adecuada con los requerimientos del mercado laboral.
- d. Se revalora la labor educativa de los profesionales de la educación, por medio de su mejoramiento del estatus socio económico. Como también de la constitución de una Escuela Única de Pedagogía y formación permanente.
- e. La valorización del trabajo productivo como instancia formativa, acorde con la necesidad de los formandos y del propio país. Y, por lo mismo, la consagración de la co-educación en el sistema integral.
- f. Se sostiene a la vez en la democratización de la educación por medio de la participación de la comunidad y la integración del sector productivo como actor social de la educación.

Estos son los antecedentes que permiten describir y comprender el Proyecto de Escuela Nacional Unificada (ENU) y que sirven de marco referencial al pronunciamiento por parte de la CECh.

²⁵ Rubilar L, *Tributo a la Escuela Nacional Unificada*

²⁶ Rubilar L, *Tributo a la Escuela Nacional Unificada*

²⁷ Rubilar L, *Tributo a la Escuela Nacional Unificada*

Monseñor Santos, presidente de la CECh (1971), le escribe a Monseñor Carlos Camus (Presidente del Oficio Central de Educación Católica) en alusión al Congreso Nacional de Educación, manifestando el deber de orientar a los cristianos y estimularlos en su misión en la sociedad. Señala a su vez la perspectiva de pastores en que se realiza dicha labor, y reconoce la función social de la educación, siendo un tema importante para los cambios que vive el país. La Iglesia ve en la educación un camino de evangelización y servicio a la humanidad²⁸. En dicha carta se incentiva, sobre todo, a la participación del convocado Congreso de Educación, y el poder hacer la contribución basada en la misión de la Iglesia, como también desde la experiencia y trayectoria que se tiene en este ámbito²⁹.

Deja establecido algunos principios a considerar:

- a. Respeto a la libertad y dignidad de la persona.
- b. Principio del Bien Común expresado en la búsqueda de la unidad nacional en base a la justicia.
- c. El derecho de elección en la orientación educacional conforme a sus creencias.
- d. El derecho a la libertad de expresión religiosa³⁰.

Manifiesta también dicha carta su inquietud por las etapas preparatorias al Congreso, por un excesivo celo por parte de la SUTE, haciéndolo parecer casi una actividad interna y exhorta al Oficio Central, como a los apoderados, docentes y estudiantes a buscar los mecanismos de participación y representatividad³¹.

²⁸ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Carta de Monseñor José Manuel Santos Presidente de la CECh, a Monseñor Carlos Camus, sobre el Congreso Nacional de Educación*, Santiago, 24 de septiembre de 1971. Pag. 112-114

²⁹ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Carta de Monseñor José Manuel Santos*, pag. 112

³⁰ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Carta de Monseñor José Manuel Santos*, nº 7, pag 113.

³¹ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Carta de Monseñor José Manuel Santos*, pag. 111.

En el mes de octubre de 1971, el Comité Permanente envía otra carta al Comité de Coordinación de la Educación Particular³², también con ocasión a la realización del Encuentro Nacional de la Educación Particular, en donde las instituciones católicas tienen una significativa presencia. Esta carta deja entrever una doble finalidad. La primera retoma el tema de las subvenciones al sistema escolar particular que permita la gratuidad de todos los colegios, garantizando la libertad de enseñanza e igualdad de remuneraciones para profesores particulares con los fiscales. La otra finalidad es aportar antecedentes doctrinales tanto para el Encuentro Nacional de Educación Particular como también para el Congreso Nacional de Educación.

Se contempla las enseñanzas de la II Conferencia Episcopal de Medellín (1968) como marco teórico de referencia para tratar el tema de la educación, exponiendo las características de la educación para nuestro continente: liberadora; creadora; personalizadora y activa; comunitaria; integrada a la comunidad local y abierta a la comunidad nacional y latinoamericana; abierta al diálogo y a la colaboración; democrática, orientada a la transformación de las estructuras sociales y económicas³³.

Se expone a su vez la relevancia que tiene para la CECh el tema de la educación, siendo tratada en el documento *“Los Católicos y la Educación”*³⁴ resultado de un estudio realizado por la Asamblea Plenaria de Obispos el año anterior, y posteriormente el año 1970 en la Asamblea Plenaria de Concepción, se establece como prioridad pastoral la presencia de la Iglesia en el cambio social³⁵, coherente con las conclusiones de Medellín. Por último, en las IV Orientaciones Pastorales (1971) en el contexto de la realidad de la pastoral juvenil, se vuelve a tratar el tema de la educación de la fe como línea pastoral³⁶.

³² CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Presencia Cristiana en la Educación Nacional*, Carta del Comité Permanente del Episcopado al Comité de coordinación de la Educación particular. Santiago, 25 de octubre. Documento firmado por el Cardenal Raúl Silva Henríquez. 1971 Pag 115-117.

³³ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Presencia Cristiana en la Educación Nacional*. pag. 116

³⁴ Comisión Episcopal de Educación, *Los Católicos y la Educación*, 1967, fuente http://www.iglesia.cl/breves_new/archivos/documentos_sini/829.pdf, revisada en enero 2011.

³⁵ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Presencia Cristiana en la Educación Nacional*. Pag. 116

³⁶ CECh, IV Orientación Pastoral 1971, Ediciones Paulina 1972, Temuco Chile.

Se manifiesta nuevamente la voluntad de la CECh de la gratuidad de la educación de los colegios católicos, pero señalan que se requiere un mejoramiento al sistema financiero escolar, que permita la gratuidad de todos los colegios e igualdad salarial de los profesores³⁷.

Transcurrirán 17 meses para la publicación de una Declaración del Comité Permanente del Episcopado (CP) sobre el proyecto de la Escuela Nacional Unificada³⁸, como resultado de las conclusiones del Congreso. En dicho documento se valora la incorporación de todos los chilenos a un proceso educacional sin discriminación de ningún tipo, y la integración que se establece entre estudio y trabajo³⁹. Pero también se manifiesta el rechazo al proyecto de la ENU más allá de sus méritos pedagógicos. El problema se manifiesta en el fondo mismo del proyecto, que sería el no respetar los valores humanos y cristianos fundamentales⁴⁰.

En dicho documento, a la vez, se expone un listado de aspectos negativos del Informe ENU:

- a. El desconocimiento de los valores humanos y cristianos que forman parte del patrimonio espiritual y cultural de nuestro país.
- b. La supuesta aceptación nacional de un planteamiento que se declara “socialista, humanista, pluralista y revolucionario”, en cuanto que la realidad nacional es otra, frente a este tipo de planteamientos.
- c. En cuanto a la implementación de la ENU, se cuestiona un supuesto llamado a la participación de todos los agentes involucrados, pero que en la práctica se excluye a grupos significativos; incluso se imponen plazos ya rígidamente fijados.

³⁷ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Presencia Cristiana en la Educación Nacional*. Pag. 115.

³⁸ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, Declaración del Comité Permanente del Episcopado de Chile, sobre la Escuela Nacional Unificada, Santiago, 27 de marzo 1973

³⁹ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973. *Declaración del Comité Permanente del Episcopado de Chile, sobre la Escuela Nacional Unificada*. Pag. 151

⁴⁰ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Declaración del Comité Permanente del Episcopado de Chile, sobre la Escuela Nacional Unificada*. Pag. 151

- d. La otra dificultad a resolver es la situación de los colegios particulares, que no es lo suficientemente clara en el contexto de la ENU⁴¹.

Se propone una mayor participación de los padres y apoderados, sobre todo porque ellos son los primeros y principales educadores de sus hijos, una postergación de los plazos para abrir un debate nacional serio y constructivo, democrático y pluralista⁴².

Esta solicitud de postergar la puesta en marcha de la ENU será agradecida por medio de una Declaración de la Asamblea Plenaria del Episcopado el 11 de abril de 1973. En ella se manifiesta explícitamente la oposición al fondo del proyecto que no respeta los valores humanos y cristianos fundamentales, como por su orientación filosófica expresa y subyacente. Además el documento agradece la voluntad política del Ministro de Educación, Jorge Tapia, de postergar los plazos de implementación de la ENU⁴³.

En esa misma fecha (11 de abril de 1973) se le hace llegar una carta de gratitud al Ministro de Educación por su voluntad de ampliar y alargar el debate en torno a la ENU⁴⁴. A lo que el ministro de Educación Jorge Tapia Valdés les responderá para comunicar la decisión oficial del Gobierno de acoger la solicitud de la CECh, y su disposición de recibir los aportes de los cristianos, para establecer un sistema de educación apropiado a las necesidades actuales y futuras de la educación chilena⁴⁵. Dicha carta se puede sintetizar en los siguientes puntos:

⁴¹ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Declaración del Comité Permanente del Episcopado de Chile, sobre la Escuela Nacional Unificada*. Pag. 152.

⁴² CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *Declaración del Comité Permanente del Episcopado de Chile, sobre la Escuela Nacional Unificada*. Pag. 153.

⁴³ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, Declaración de la Asamblea Plenaria del Episcopado Sobre la Escuela Nacional Unificada Punta de Tralca, 11 de abril 1973. Pag 155

⁴⁴ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, Carta de Monseñor Carlos Oviedo, *Secretario General de la CECh, al Sr. Jorge Tapia Valdés, Ministro de Educación, sobre la Escuela Nacional*. Pag 156.

⁴⁵ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, Carta al Excmo. Señor Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago Presidente de la Asamblea Episcopal, 12 de abril de 1973. Ediciones Mundo, 1ª edición abril 1974. Pag.156.

- a. El gobierno está abierto al diálogo, y no evita la confrontación de ideas.
- b. El proyecto de la ENU “apunta al establecimiento de un sistema educacional abierto, flexible, que convine el trabajo teórico y el estudio con el trabajo práctico, que haga posible una educación permanente y creadora con igualdad de posibilidades para todos los chilenos”⁴⁶.
- c. Expresa su preocupación por las afirmaciones de los Obispos en cuanto a que dicho proyecto no respeta los valores humanos y cristianos fundamentales, y se declara atento a escuchar los planteamientos de la Iglesia.
- d. La profunda voluntad del gobierno es transformar el actual sistema educativo para que sea efectivamente liberador, por la cual el hombre puede reconocerse a sí mismo y a sus semejantes.
- e. El gobierno popular lo componen diversas fuerzas ideológicas, marxistas, racionalistas y cristianas, lo que ofrece una garantía de pluralismo a ofrecer a la juventud.

Posterior a estas epístolas en la que se zanja el tema de los plazos por la implementación de la ENU, el gobierno accede a prorrogarlo y a recibir los aportes de la Conferencia Episcopal, en un espíritu de querer hacer una reforma en un proceso democrático y participativo. Y habiéndose dado a conocer las aprehensiones por parte de la Conferencia Episcopal con respecto al informe del Congreso Nacional, se procede a publicar un documento en que se desarrollará con detalle la Doctrina Social de la Iglesia en esta materia. Es un documento que da cuenta de una maduración con respecto a los temas de fondo que se quieren salvaguardar. Es este contundente en cuanto al uso de citas magisteriales, pero menos pulcro en la redacción de las ideas.

*El momento actual de la Educación en Chile*⁴⁷, es el nombre del último documento, registrado, en torno a esta problemática, redactado por la Comisión

⁴⁶ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973. *Ministerio de Educación Pública, Carta al presidente de la Asamblea Episcopal, Cardenal Raúl Silva Henríquez*, 12 de abril 1973. Pag.156-158.

⁴⁷ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *El Momento Actual de la Educación en Chile*, Santiago de Chile junio 1973 Comisión Nacional de Educación de la Conferencia Episcopal de Chile. Pag.168.

Pastoral de Educación de la Conferencia Episcopal de Chile. Su finalidad es “ofrecer a los fieles elementos doctrinales sobre el tema de la educación, con el fin de estimular y orientar su participación en el debate en torno a la Escuela Nacional Unificada”⁴⁸, siendo el problema que más aqueja que la Reforma Educacional propuesta, sobrepasa lo estrictamente escolar y proyecta una revisión total del quehacer educacional, tocando las raíces mismas de la cultura y la sociedad, como son su organización social, su escala de valores, como su trasmisión, la comprensión trascendente del hombre⁴⁹.

Es un documento poco depurado, con poca claridad de lo que quiere plantear, se estructura en cinco partes, siendo las más significativas aquellas que aluden al informe sobre la ENU (parte tres del documento) y el punto siguiente que refiere a los fundamentos doctrinales.

Se parte reconociendo la necesidad de hacer profundos cambios en el sistema educacional, sobre todo porque en él subsisten desigualdades sociales, además de la desvinculación con la actividad productiva y tecnológica, siendo más bien una educación demasiado teórico-académica, orientada únicamente a la educación universitaria.

Las observaciones más significativas sobre el informe de la ENU se pueden expresar en las siguientes ideas:

- a. Totalitarismo cultural; el proyecto de la ENU deja los elementos suficientes como para utilizar la educación como el medio de difusión de la ideología dominante que los obispos llaman Marxismo-Leninismo, eso porque la expresión inspiradora del informe que dice “Sociedad Socialista Humanista” es una idea que pareciera no responder el sentir de la comunidad nacional⁵⁰. Los obispos afirman que la ENU va a modelar a las nuevas generaciones según los valores del humanismo socialista⁵¹. Por lo que la educación se subordina a los fines

⁴⁸ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *El momento Actual de la Educación en Chile*. N°1.

⁴⁹ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *El momento Actual de la Educación en Chile*. N°4.

⁵⁰ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *El momento Actual de la Educación en Chile*. Apartado III El informe de la ENU.

⁵¹ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *El momento Actual de la Educación en Chile*. Apartado III El informe de la ENU.

de una ideología, siendo ella un poderoso instrumento de servicio público, patrimonio de todos los chilenos.

Afirman los obispos que la educación es incompatible con el adoctrinamiento masivo, utilitario o propagandista de una determinada "verdad", mucho menos cuando eso es contrario a los deseos de los padres y familias. Esta subordinación de la educación a un modelo social prefijado atenta no sólo contra el pluralismo cultural, sino a la dignidad misma de la persona y de la educación que pierde su dimensión crítica que le es propia⁵².

- b. Educación materialista y economicista: el exacerbado énfasis por parte de la ENU en el aspecto de lo tecnológico y economicista concuerda con la tesis del materialismo histórico que lleva a interpretar la cultura espiritual desde el progreso material y sólo con vista a él, y no viceversa⁵³.

Denuncian el hecho de que la ENU no contempla, ni valora las humanidades y la tradición espiritual de nuestro país, que es lo que debe ordenar las exigencias de la producción material y de la tecnología. "Ninguna reforma educacional puede hacer tabla rasa de estas fuerzas, principios y contenidos ligados al cristianismo, como si no existieran o fueran meros rémoras de un pasado inoperable", terminan sentenciando los obispos⁵⁴.

- c. Educación de Masas: la propuesta educación continua de la ENU, posee el sesgo de ser una educación de masas, por las masas y para las masas, perdiendo así el sentido liberador de la educación y, por el contrario, se acerca al concepto de masificación del hombre contemporáneo aspecto profundamente deshumanizador⁵⁵.

⁵² CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *El momento Actual de la Educación en Chile*. Apartado III El informe de la ENU.

⁵³ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *El momento Actual de la Educación en Chile*. Apartado III El informe de la ENU.

⁵⁴ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *El momento Actual de la Educación en Chile*. Apartado III El informe de la ENU.

⁵⁵ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *El momento Actual de la Educación en Chile*. Apartado III El informe de la ENU.

- d. Sobre el rol de los docentes: el proyecto de la ENU, también al poner un fuerte énfasis en el carácter productivo de la educación, implica un contacto permanente y sistemático de los estudiantes con la realidad laboral, dejando en cierto modo cuestionada la labor docente, quedando esta en manos de instancias políticas o laborales (aludiendo quizás a la SUTE) carentes de toda formación pedagógica adecuada para la enseñanza.
- e. Estatismo de la Educación: la crítica se centra en la creación de una estructura que se centra cada vez más la educación en el Estado, con el respectivo riesgo de un estatismo irrestricto; "el Estado no puede convertirse en un poder docente omnímodo que absorba e instrumentalice el derecho de las personas"⁵⁶.

Fundamentos doctrinales. Haciendo alusión a la enseñanza del magisterio, sobre todo al Concilio Vaticano II y algunas encíclicas Sociales como *Populorum Progressio* y *Mater et Magistra*, se hace una extensa exposición doctrinal que a continuación se resume.

- a. La educación es un derecho de toda persona.
- b. La finalidad de la educación es la promoción del hombre en su doble dimensión personal y colectiva.
- c. En este sentido, la educación cristiana aspira formar al "Hombre nuevo".
- d. El sentido social de la educación ha de contemplar la educación para la paz, conversión y cambio de estructuras, compromiso por la vida.
- e. La educación ha de ser una herramienta de liberación, esto quiere decir que el hombre se haga autor de su propio progreso.
- f. Los padres son los primeros educadores de sus hijos y a ellos les corresponde elegir libremente el tipo de educación para sus hijos. El Estado debe facilitar esta elección, su rol es subsidiario y no monopólico⁵⁷.

⁵⁶ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *El momento Actual de la Educación en Chile*. Apartado III El informe de la ENU

⁵⁷ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1970-1973, *El momento Actual de la Educación en Chile*. Apartado IV Fundamentos Doctrinales

Este tema se verá zanjado por la irrupción del Golpe Militar del General Pinochet quien junto a su nuevo gobierno, presentará otros desafíos a la CECh en materia de educación.

2.3 Tercer Tema: La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE). Octubre de 1974- enero 1987

En el contexto del Gobierno Militar, y en el inicio de un proceso orientado a una profunda Reforma Educacional que concluirá con la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE 1990), y que se fue gestionando a inicio de la década de los 80⁵⁸, un subtema refiere a la situación del profesorado en ese proceso.

Este tercer tema transcurre entre los años 1974 y el último documento es de enero de 1987, siendo tratado en 8 documentos, 1 carta, 4 Declaraciones y 3 documentos de estudios. Los siguientes son los textos analizados.

1. Documento *“Iglesia y Educación, CECh*, 15 octubre 1974.
2. *La Reforma Educacional*, Comité permanente de la Conferencia Episcopal, 25 de mayo 1981.
3. *Carta a los Educadores*, comisión Pastoral del Episcopado Chileno, documento de trabajo, septiembre 1983.
4. *Declaración del Departamento de Educación del Episcopado (DECH) sobre acontecimientos que atañen a la educación*, Obispo presidente del Departamento de Educación de la Conferencia Episcopal de Chile. Julio 1985.
5. *Carta enviada al Presidente del colegio de profesores (Osvaldo Verdugo) y al presidente de la Asociación de Educadores de Chile (Jorge Pavés)*, 5 de junio 1986.
6. *Declaración, sobre la entrevista con el Ministro de Educación, Sergio Gaete*, 12 junio 1986.

⁵⁸ Cox Cristian, Las políticas Educacionales de Chile en las últimas dos décadas del siglo XX, [http://lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/12399776211207141139Las_Politica_Educacionales\[1\].pdf](http://lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/12399776211207141139Las_Politica_Educacionales[1].pdf)

7. *El Educador: Servidor de la vida* (Segunda Carta a los educadores). Comisión Pastoral de la Conferencia Episcopal de Chile, Septiembre de 1986.
8. *Declaración sobre la Situación del Profesorado* 19 de enero 1987

En estos 8 documentos, a diferencia del tema anterior, predominan los documentos de estudios (4) y las declaraciones (3), lo que da cuenta de un tema más reflexionado y debatido, pues ambos tipos de documentos se orientaban a profundizar, provocar la reflexión el estudio, como el aclarar situaciones (Declaraciones).

El Golpe Militar silenció toda iniciativa relacionada con la ENU. Aun así aparece un documento publicado un año después del derrocamiento del gobierno del presidente Salvador Allende, que puede ser quizás el punto de inflexión para el próximo tema que tendrá que iluminar el magisterio chileno, el Documento *Iglesia y Educación*⁵⁹, donde se formula gran parte de la doctrina de la Iglesia en materia de educación, estableciendo entre otros, el rol del Estado en Educación, como también el de la libertad y participación educacional.

Iglesia y Educación será publicado un año después del Golpe Militar (en octubre de 1974), siendo una buena síntesis de todo lo expuesto en el período anterior, permitiendo ver con claridad los temas de fondo que se discutieron en torno a la ENU y deja los antecedentes para los cambios futuros que enfrentará nuestro sistema educacional con la instauración de la LOCE.

Los obispos afirman en este documento que en la educación se juega en gran medida el destino de las naciones y el futuro de la humanidad, y es por eso que ella constituye un tema con tanta trascendencia que atender⁶⁰. Su preocupación la hacen ver en el contexto de su misión evangelizadora de todo y todos los hombres, esto es a su vez consecuente con el mandado

⁵⁹ CECh, Conferencia Episcopal de Chile, Documentos del Episcopado de Chile 1974-1980, *Iglesia y Educación*, octubre de 1974, Ediciones mundo, 1ª edición 1982, Chile.

⁶⁰ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1974-1980, *Iglesia y Educación*. Pag. 58

por el mismo Concilio de contribuir con el progreso y en la extensión de la educación⁶¹. El quehacer educativo es constitutivo de la acción evangelizadora de la Iglesia, ya que posee la necesaria relación de dependencia con el fin último del hombre⁶².

Los temas que en este documento serán expuesto son: concepción cristiana del hombre; el profundo sentido de la educación; función educativa de la familia y el Estado; la libertad educacional; la participación y la escuela católica.

Cabe subrayar en este conjunto de temas tratados la comprensión antropológica, que a su vez fija la concepción educativa y el rol de la familia y el Estado. El hombre ha sido creado a Imagen y Semejanza de Dios, y es en Cristo que logra su plenitud. El hombre es el centro de la acción creadora y el fin de todo proceso social, es su bien y perfección. En este sentido la educación debe ayudar al hombre a ser interior y exteriormente libre, crítico frente la sociedad y solidario con los demás hombres, para capacitarlo para participar en la construcción de un mundo mejor, más justo y humano⁶³. Y para nuestro continente se agrega que dicha educación, citando la conferencia de Medellín, debe ser Liberadora, esto es lo que convierte al educando en sujeto propio de su desarrollo. Ella es el medio clave para liberar a los pueblos de las servidumbres⁶⁴.

Los padres de familia son por derecho natural los primeros y principales educadores de sus hijos, esto es un derecho intransferible, y deben poseer absoluta libertad en la elección de las escuelas⁶⁵. Pero por sí solos no están en condiciones de llevar a cabo su misión formadora, por lo que debe ser apoyada en el mayor grado posible, respetada en sus derechos y opciones reales a elegir los caminos complementarios de su propia la-

⁶¹ Concilio Vaticano II, Declaración sobre la Educación Cristiana, con Proemio.

⁶² CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1974-1980, *Iglesia y Educación*, pág. Pag. 60

⁶³ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1974-1980, *Iglesia y Educación*, pag. 62

⁶⁴ CELAM, Medellín Conclusiones, La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio, n° 4. 8.

⁶⁵ Concilio Vaticano II, Declaración sobre la Educación Cristiana n° 6

bor. Esta labor subsidiaria le corresponde fundamentalmente al Estado⁶⁶, citando al Concilio Vaticano II y la Encíclica Social *Populum Progresso* dirá: “A la autoridad pública compete, no el determinar el carácter propio de cada cultura, sino el poner las condiciones y tomar las medidas que promuevan la vida cultural entre todos... Por eso hay que insistir sobre todo para evitar que la cultura apartada de su propio fin, se convierta en un instrumental del poder político o económico”⁶⁷. “No pertenece al Estado, ni tampoco a los partidos políticos tratar de imponer una ideología por medios que desembocarían en la dictadura de los espíritus, la peor de todas” (en referencia al sistema educacional)⁶⁸.

Dos condiciones fundamentales para poder llevar esta comprensión tanto de la educación como del rol de sus diferentes involucrados, dígame la familia y el Estado, es que se promueva la participación cívica y se promueva la libertad educacional, donde las iglesias también tienen su aporte y responsabilidad. Ambos conceptos son claves. La libertad educacional está garantizada por la propia Constitución patria, lo que se expresa en escuelas de diferentes orientaciones y salvaguarda el derecho de los padres de elegir la escuela para sus hijos. Garantía a su vez de esta libertad está dada por el derecho a la participación en las responsabilidades, como una forma de resguardarse de monopolios ideológicos, políticos o económicos⁶⁹.

Otro documento importante frente esta temática es el que lleva por nombre *La Reforma Educacional*⁷⁰. Donde se detallan los antecedentes de la futura reforma educacional, ya anunciada por medio de la Directiva Presidencial sobre Educación Nacional en marzo de 1979. La CECh en este documento expone los criterios que orientan la reflexión cristiana sobre los diversos

⁶⁶ Concilio Vaticano II, Declaración sobre la Educación Cristiana n° 6 a “El poder público, a quien pertenece proteger y defender las libertades de los ciudadanos, atendiendo a la justicia distributiva, debe procurar distribuir las ayudas públicas de forma que los padres puedan escoger con libertad absoluta, según su propia conciencia, la escuela para sus hijos”.

⁶⁷ CECh. Documentos del Episcopado de Chile 1974-1980, *Iglesia y Educación*, pag. 63, citando al Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes* n° 59.

⁶⁸ Paulo VI, “Carta Apostólica sobre Igualdad y Participación”, n° 25 http://www.vatican.va/holy-father/paul_vi/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniens_sp.html.

⁶⁹ CECh. Documentos del Episcopado de Chile 1974-1980, *Iglesia y Educación* pag.66-67.

⁷⁰ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, mayo 1981, Ediciones mundo, 1ª edición 1984, Chile pag.18-30.

temas de la educación: el rol del Estado y la comunidad en el proceso educativo; la estructura del sistema educacional; los planes y programas de estudios; la relación entre educación y desarrollo del país; la formación y función de los educadores. Dicho documento pretende ser una iluminación frente este importante tema para el país.

Se exponen los antecedentes jurídicos de lo que será la reforma educacional conocida como LOCE. Siendo el documento fundante de esta reforma el texto *Directiva Presidencial sobre Educación Nacional*, marzo 1979, en donde se exponen los criterios del gobierno en materia educativa.

Orientaciones generales del Sistema Educacional:

- a. El grado de participación y libertad en el sistema educacional estará regulado por la ideología del gobierno militar que reconoce y se inspira en el humanismo cristiano; *“todo el sistema educacional estará guiado por el humanismo cristiano, que se expresa en la Declaración de Principios de la Junta de Gobierno de Chile”*⁷¹.
- b. Privatización de la educación; se afirma que el Estado no *“expandirá”* los servicios educacionales, se concentrará en la educación básica, sino que se buscará hacer por medio de la iniciativa de particulares. Para los otros niveles de educación se establecen criterios selectivos (sólo los más capacitados podrán asistir a este tipo de formación universitaria) y a la búsqueda de una educación ligada al mercado laboral. Se contempla a su vez en el traspaso de la educación técnico profesional a la empresa privada; los contratos de aprendizaje con empresas; la creación de institutos tecnológicos para formar profesionales de nivel medio; la creación de mecanismos de validación para los autodidactas; el mejoramiento de los montos y sistema de tramitación de subvención⁷².

Antecedentes jurídicos: Por medio del Decreto Ley 2.327, de 1978, se establece la Carrera Docente, lo que significa regular e incentivar los ascensos, remuneraciones, estabilidad y jerarquización profesional entre otros⁷³.

⁷¹ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, pag.18.

⁷² CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, pag. 18.

⁷³ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, pag.19.

Se autoriza el traspaso de los establecimientos del Estado a las municipalidades y de los colegios técnicos profesionales a entidades privadas, siendo esto una contradicción para la carrera docente, al perderse el “piso” estatal de la educación. Debido a que los profesores que dependían del Ministerio de Educación, pasan ahora a los municipios y a privados⁷⁴.

Se dispuso de un Decreto Ley (Artículo 23 del decreto ley 3476, de 1980) sobre la subvención que dejó a los profesores de los establecimientos subvencionados sin salario mínimo (les correspondía el 75% del sueldo base del último grado del escalafón del personal de los establecimientos fiscales), dejando la fijación de su sueldo al libre pacto con los respectivos empleadores⁷⁵.

Por medio del Decreto Ley 678 de 1974 se aprueba la creación del Colegio de profesores de Chile, siendo este el instrumento oficial de comunicación entre el Estado con los profesores. Pero dicha iniciativa se verá prontamente afectada por el Decreto Ley 3621 de 1981, en el que se establece un plazo de 90 días para que los colegios se transformen en Asociaciones Gremiales, de lo contrario serán declarados disueltos. A su vez, se suprime la obligación de los profesores de inscribirse en estas nuevas asociaciones, lo que hace desaparecer al organismo que podía representarlos a nivel nacional.

Ante estos antecedentes tanto jurídicos como de lineamientos planteados por el Gobierno Militar, es que el colegio episcopal expone los elementos doctrinales, que ya en periodos anteriores había enseñado.

Se parte describiendo la comprensión de educación que, como toda actividad del orden cultural, ha de tener una finalidad humanizadora. La persona es su centro y fin. Ella, a su vez, es un servicio a la sociedad que por medio de la formación de personas íntegras, permite la construcción de una sociedad justa y fraterna. Lo anterior implica procurar el desarrollo total y armónico de la persona, por lo que se ha de considerar en sus diversas facultades y potencialidades, en su dimensión individual y social; en su condición histórica como en su misión trascendente.

⁷⁴ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, pag. 20.

⁷⁵ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, pag. 20.

A continuación expone principios orientadores para la organización de la estructura educacional:

- a. Toda persona tiene el derecho inalienable a una educación que responda a su propio fin, al diferente sexo y acorde a la cultura y tradiciones patrias (Vaticano II, Sobre la Educación Cristiana n° 1).
- b. El objetivo de toda genuina educación es humanizar y personalizar al hombre orientándolo hacia su fin último. Por lo cual el hombre humaniza su mundo, produce cultura, transforma la sociedad, construye su historia (Documento de Puebla n° 1025, Gaudium et Spes).
- c. El Estado ha de procurar distribuir los subsidios públicos de modo que los padres puedan ejercer el derecho a educar a sus hijos (Vaticano II, Sobre la Educación Cristiana n° 6).
- d. La educación requiere la cooperación de toda la sociedad. Al Estado corresponde promover varias formas de educación, tutelar los derechos y obligaciones de los padres. Completar la obra educacional según el principio de acción subsidiaria, crear escuelas e institutos propios según exija el Bien Común (Vaticano II, Sobre la Educación Cristiana n° 3).
- e. La educación no puede ser discriminatoria, ni clasista. Es también labor del Estado cuidar que no se produzcan diferencias de este tipo y que todos tengan acceso a una buena educación.
- f. Se ha de tener especial consideración por los agentes educativos, maestros y profesores. No se puede llevar adelante una reforma educacional sin contar con su colaboración. Esto significa velar también por la dignificación de la profesión docente, es decir, velar por la seguridad laboral, y adecuada remuneración⁷⁶.

El documento termina con un conjunto de reflexiones en donde expresa sus inquietudes y esperanza, y que en sí encierra los grandes temas que se están produciendo a partir de esta nueva reforma educacional.

⁷⁶ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, pag 21-24.

1. *Frente a la nueva mentalidad que está en el trasfondo de la reforma educacional, se perciben los siguientes riesgos:*
 - a. Un excesivo énfasis en lo individual y en la competencia como pilares en el que descansa el progreso.
 - b. La exaltación del incentivo económico como meta de los educandos.
 - c. La omisión de una referencia explícita al término “democracia” en los programas de enseñanza básica.
 - d. La excesiva preocupación por la Doctrina de Seguridad Nacional, que lleva peligrosamente a un control ideológico de la educación⁷⁷.

2. *Sobre la municipalización y privatización de la educación*⁷⁸
 - a. Peligro del control político sobre las nuevas generaciones, debido a la dependencia que tienen los municipios del gobierno central, lo que genera a su vez la incertidumbre entre el profesorado por la posible discriminación por motivos políticos.
 - b. En el traspaso a los municipios se ven dos riesgos, uno relacionado con las remuneraciones de los docentes en los municipios más vulnerables y lo segundo es que estos podrían traspasar los colegios a terceros, quedando así incierta su situación laboral.
 - c. En el traspaso de los colegios técnico profesional a instituciones privadas, preocupa el tipo de trabajador que estas quieran formar, especialmente por el énfasis mercantil que les puedan dar a dicha formación.
 - d. Otro tema a seguir profundizando es el carácter de servicio homogéneo y de alcances para todos de la educación fiscal, esto por las desigualdades económicas entre las municipalidades. El Estado tiene una tarea insustituible que cumplir para que ello se haga efectivo, en resguardo del Bien Común.

⁷⁷ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, pag. 25.

⁷⁸ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, pag. 25-27.

- e. Si bien la Iglesia defiende y promueve el derecho de libertad de enseñanza y la educación particular, lo anterior no significa la aceptación de cualquier forma de privatización del sistema escolar.

3. *Situación del magisterio*⁷⁹

Preocupación especial ocupa a los obispos la situación del profesorado, ellos hablan de una crisis integral de la profesión docente, expresada específicamente en:

- a. La formación de los futuros educadores al quedar excluidas las universidades como únicas responsables de ella, poniéndose así en riesgo la calidad de la formación.
- b. La situación de inseguridad laboral: están marginados de sus derechos y carecen de mecanismos claros y públicos que defiendan sus derechos laborales, quedando por ejemplo sus salarios regulados por el mercado y sus puestos de trabajos inestables por el traspaso de los colegios a las municipalidades y a terceros. Esto, a su vez, trae consecuencias en las iniciativas que pueden tener los colegios en sus planes y programas de estudios que ven amenazada su calidad, como consecuencia de esta inestabilidad laboral.
- c. Están, a su vez, desprotegidos y sin una organización que los represente; por lo tanto están privados de participar de los procesos de la reforma educacional.
- d. Todos estos elementos afectan tanto la integridad profesional del educador, como se proyecta a su vez en los educandos, al mostrar una imagen de un profesional disminuido, pasivo, sin espíritu crítico frente a la realidad educacional.

⁷⁹ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, pag 27-29.

4. Enseñanza de la religión⁸⁰

Tanto creyentes como no, reconocen la importancia de la clase de religión, y esto debe estar salvaguardado en las escuelas, porque los niños tienen derecho a ser educados en su propia religión, siendo tarea de los padres la elección de la religión para sus hijos. Los profesores responsables de esa tarea tienen que profesar dicha religión, autorizados por la autoridad propia de cada culto, supervisada y remunerada por el Estado. Dicha clase no es sólo un curso de cultura religiosa, sino la enseñanza de una doctrina definida.

*Carta a los Educadores*⁸¹: este documento es una especificación del texto *La Reforma Educacional*, dirigido especialmente a los educadores que enfrentan una compleja situación a causa de la Reforma Educacional⁸². Se reconoce en este texto una deuda pendiente con ellos, para ayudarles a hacer una reflexión a la luz de la fe, de su situación. Es, a su vez, un documento preliminar, porque se espera recibir de él aportes de los mismos educadores para posteriormente publicar un documento más decisivo. Esto se expresa en la redacción, que consta de innumerables preguntas dirigidas a los docentes, con la intención precisamente de generar un diálogo con ellos, y que fruto de aquello se publicara en septiembre de 1986 un documento de trabajo⁸³ con el nombre *El Educador: Servidor de la Vida*⁸⁴.

Aún siendo un texto extenso, es sobre todo una invitación al diálogo a partir de temas propuestos. Parte describiendo la situación del profesorado, ya mencionados en documentos anteriores. Se recuerda las tensiones que tiene que vivir el educador, en el plano personal y en el plano social, político y

⁸⁰ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, pag 29.

⁸¹ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *Carta a los Educadores*, comisión pastoral del Episcopado Chileno, documento de trabajo, septiembre de 1983.

⁸² Dichos problemas ya mencionados en el documento anterior se resumen de la siguiente forma: Problemas de formación y perfeccionamiento; inseguridad laboral; carencia de mecanismos de defensa de sus derechos; falta de organizaciones representativas y de posibilidades de participación; escaso estímulo a la superación.

⁸³ Los obispos hablan de documento de trabajo, en cuanto pretenden que sean textos para ser discutidos, reflexionados en forma individual y colectiva, y no un texto "cerrado" en el que no se pueda discutir y enriquecer.

⁸⁴ Dicho texto consta de tres partes: Situación del profesorado hoy; caminos de discernimiento; conclusión, Unión y organización. Revisado en octubre 2013. http://documentos.iglesia.cl/conf/documentos_sini.ficha.php?mod=documentos_sini&id=346&sw_volver=yes&descripcion=

cultural, en el plano laboral, profesional y gremial. En la segunda parte del texto se propone un camino de discernimiento a la luz de la fe, reconociendo la dimensión de pecado y la fuerza liberadora de Cristo, para encontrar los signos de muerte y vida de su realidad. En este apartado expone la vocación del cristiano educador frente a la crisis del magisterio, siendo una reflexión teológica de la vocación y misión del educador. Concluye esta segunda parte con algunas orientaciones para el discernimiento, exponiendo algunos puntos a considerar en este camino de discernimiento: la relación entre laicos y jerarquía; la importancia de la oración, la profesión como instrumento evangelizador, recoger el aporte de las ciencias sociales y de la educación, como también tener presente la memoria histórica, y la búsqueda de la solidaridad. Entre los desafíos concretos a enfrentar y a discernir está el tema de la libertad, equidad y la comunidad en la escuela, la relación fe y cultura, las ideologías presentes en la realidad social, la atomización de la realidad y el miedo en el que se vive en la cultura de la muerte. La tercera parte y conclusiva del documento pretende ser un llamado a la constitución de comunidades de educadores que asuman su compromiso con su gremio.

En julio de 1985, el Obispo presidente del Departamento de Educación de la Conferencia Episcopal, Monseñor Tomás González M⁸⁵, publica: *Declaración del Departamento de Educación del Episcopado* sobre acontecimientos que atañen a la educación. Denuncia excesos (amenazas, torturas físicas o psicológicas) que han ocurridos con jóvenes para que denuncien aquellos que se manifiestan en protestas y actos de violencia contra el régimen militar o a profesores que ellos consideren de ideologías marxistas. Siendo esto considerado un pecado grave que atenta contra la dignidad tanto de educadores como de los estudiantes, que genera mutua desconfianza entre unos y otros y que la Iglesia enseña que la delación no es una acción cristiana, ya que atenta contra la justicia y la virtud de la piedad. Acusa una momentánea "cultura de la muerte", que tiene que ser combatida con la cultura de la Vida.

Otro documento es la *Carta enviada al Presidente del Colegio de Profesores* (Osvaldo Verdugo) y al *Presidente de la Asociación de Educadores*

⁸⁵ Texto revisado en febrero de 2013, en la página www.Iglesia.cl http://documentos.iglesia.cl/conf/doc_pdf.php?mod=documentos_sini&id=318

de Chile (Jorge Pavés) (5 de junio 1986), por parte del Obispo presidente y Director del Área Pastoral Social de la Conferencia Episcopal, monseñor Javier Prado Aránguiz, y el Sr Cristián Vives Pérez - Cotapos. En relación al proceso de municipalización de la educación, que contempla la Reforma Educacional, en donde la Iglesia ha dado conocer su parecer. Documento que se complementa con otra *Declaración, sobre la entrevista con el Ministro de Educación*, Sergio Gaete (12 junio 1986).

Se cita en esta carta el documento *“La Reforma Chilena”*, en donde se manifiestan proféticamente los temores por parte de los obispos, temores corroborados en el Documento de Trabajo *“Carta a los Educadores”*. Y en este nuevo documento reafirma su preocupación por este proceso de municipalización de la educación, por la forma en que se está llevando, por las consecuencias tanto en la situación de los profesores, como de los alumnos, padres y en la comunidad educativa en general. Se denuncia que se está llevando una reforma al margen de la sociedad y la participación de sus principales involucrados, en este caso los docentes, que sufren de inseguridad laboral en los sistemas privados, bajas rentas, pérdida de beneficios previsionales, laborales y económicos.

En el documento *Declaración, sobre la entrevista con el Ministro de Educación*⁸⁶, se ratifican los mismos conceptos:

- a. Temores por el proceso de implementación de la municipalización de la educación, y sus graves consecuencias para los profesores.
- b. Que comparten con el ministro la preocupación por la dignificación del profesorado, pero que los medios que se están empleando no son los adecuados para lograr tal fin.
- c. Y que frente a un “proceso irreversible” como declara el Sr Ministro, reiteran su preocupación por la falta de participación de la comunidad educativa, padres, estudiantes y docentes, y la falta de una mayor información a nivel nacional⁸⁷.

⁸⁶ CECh, Documentos del Episcopado, Chile 1984-1987, *Declaración sobre entrevista con el Ministro de Educación*, Obispo presidente del Área Pastoral Social de la Conferencia Episcopal de Chile, 12 de junio de 1986.

⁸⁷ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *Sobre entrevista con el Ministro de Educación*.

*El Educador: Servidor de la vida*⁸⁸. Este documento es presentado por medio de la Comisión Pastoral (COP)⁸⁹, es el resultado de las contribuciones realizadas por parte de los mismos maestros a la carta anterior a los educadores de 1983⁹⁰. Se pretende en ella hacer una reflexión actualizada de la realidad nacional del magisterio, en donde se confirman los temores denunciados en la carta sobre la Reforma Educacional de 1981, en la que se indica una “crisis integral de la profesión docente”⁹¹ a pesar de que dicha carta contribuye a ciertas mejoras, como por ejemplo el devolver a las universidades su rol de formador de docentes y la renovación de las Escuela Nacional⁹², sigue siendo muy incierta la situación del profesorado.

En este análisis de la realidad del profesorado se destacan sus anhelos de participar del proceso de cambios que afectan al sistema escolar⁹³. También sobre la realidad del desempleo en que se encuentran y el exceso de trabajo que tiene que realizar para recibir una remuneración más digna, por las malas remuneraciones recibidas en su rol docente⁹⁴.

El profesorado también enfrenta problemas estructurales en el sistema educativo a causa del traspaso de los colegios a las municipalidades o corporaciones privadas, lo que no ha significado una mejor vinculación con la comunidad local, como se exponía en los fundamentos de esta medida. Más bien, dicen los obispos que pareciera que se trata de un mayor control político por parte de los alcaldes o una mayor injerencia en lo económico sustentada principalmente por particulares.

⁸⁸ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1984-1987, *El Educador: Servidor de la Vida*, Comisión Pastoral de la CECh. Septiembre de 1986.

⁸⁹ El documento se estructura en V partes una introducción; II Enfoque de la realidad en que vive el Educador en Chile; III Una Reflexión en la Esperanza Cristiana; IV Al Servicio de la Vida; Llamado; y una numeración de 47 puntos.

⁹⁰ Por ese motivo se insiste en el uso del formato Documento de Trabajo, en cuanto que pretende seguir siendo un texto de discusión, reflexión y diálogo.

⁹¹ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 7

⁹² CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 8

⁹³ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 9

⁹⁴ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 11

Se alude al advenimiento de una Ley Orgánica de Educación, cuya discusión se da al margen de la participación de los agentes educativos (que tienen un especial derecho, por su experticia) y la comunidad en general⁹⁵.

Otro factor que está influyendo en la situación del profesorado es el contexto social en el que se encuentra el país, en donde predomina un clima de desconfianza, donde los jóvenes son los más afectados y requieren encontrar en sus maestros modelos de vida y esperanza, su testimonio, acompañamiento y compromiso, para ayudarlos a discernir ante la compleja realidad que deben enfrentar y adquirir elementos para enriquecerla⁹⁶.

Otras condicionantes que tiene que enfrentar el profesorado son las restricciones económicas que afectan al país, y que repercuten tanto en el proceso de la reforma educativa como en la acción propia de los profesores. Ellos están en una situación laboral muy precaria tanto en su estabilidad como en sus condiciones salariales, advirtiéndose las alarmantes diferencias de estos, dependiendo de la institución empleadora y el sector socio económico donde desempeñan su labor⁹⁷.

El documento invita a los profesores a no decaer, a asumir con protagonismo su situación, pues tienen una responsabilidad frente a la cultura, donde cumplen una función crítica y propositiva. Desde la perspectiva de la educación deben ayudar a construir una sociedad más fraterna y participativa (esto aludiendo al Documento de Puebla n° 1029)⁹⁸. Lo anterior también implica una labor a favor del *ethos* democrático, expresado en los valores de la participación y la solidaridad⁹⁹. Para ello es fundamental hacer un trabajo en la reparación de las profundas desigualdades sociales y marginación que está en la base de nuestra cultura nacional. A ellos les corresponde hacer una opción por la educación popular, que rescate los valores positivos del mundo de los más pobres y los enriquezca con aquellos propios del sistema educativo¹⁰⁰.

⁹⁵ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 13.

⁹⁶ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 14.

⁹⁷ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 15.

⁹⁸ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 27.

⁹⁹ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 28.

¹⁰⁰ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 30

En este punto sobre la educación popular, la reflexión del magisterio profundiza que la educación para los sectores populares, a diferencia de los otros segmentos sociales, en que la escuela es una repetición de la cultura familiar, para ellos es irrupción de su cultura. Para los otros la escuela es ampliación y confirmación de lo ya recibido en cierto grado por sus propias familias, para los más pobres la escuela es una experiencia de conversión cultural¹⁰¹. Se constata una falta de perfeccionamiento para atender este segmento social por parte del profesorado, como tampoco existe investigación y sistematización de las experiencias realizadas por los mismos profesores¹⁰².

La cuarta parte del documento está titulado *Al servicio de la Vida*, aludiendo a las Orientaciones Pastorales de aquel período *Iglesia al Servicio de la Vida 1986-1989*, en donde se señala que se han de favorecer estructuras de justicia y libertad para el auténtico desarrollo y formación de las personas¹⁰³.

Se concluye el tema de la LOCE con una declaración de enero de 1987, siendo este el último documento de la colección que se ha utilizado para el estudio¹⁰⁴. *Declaración sobre la Situación del Profesorado* (19 de enero 1987)¹⁰⁵, en que se solidariza por la difícil situación en que se encuentran los profesores al verse privados de su fuente de trabajo¹⁰⁶. Manifiesta su solidaridad y los invita a asumir plenamente su responsabilidad ciudadana y gremial. A su vez, hace un llamado a encontrar vías de solución en donde los mismos docentes sean protagonistas por medio de sus organizaciones gremiales. Se insiste en una educación para la vida y la

¹⁰¹ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 31

¹⁰² CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *El Educador: Servidor de la Vida* n° 31

¹⁰³ CECh OOPP *Iglesia al servicio de la vida 1986-1989* n° 99 y ss

¹⁰⁴ No se encuentran más antecedentes de este tema, siendo en todo caso los principales los documentos del año 1981 La Reforma Educacional y esta Segunda Carta, *El Educador Servidor de la Vida*.

¹⁰⁵ CECh, Documentos del Episcopado Chile 1984-1987, *Declaración sobre la Situación del Profesorado*. Obispo presidente del Área Pastoral Social de la CECh, 19 de enero de 1987.

¹⁰⁶ También está la Declaración del Departamento de Educación del Episcopado, sobre acontecimientos que atañen a la Educación (julio 1985). En el contexto más bien de los abusos del Gobierno Militar contra los jóvenes y sus conciencias, que los obligaban a denunciar a los contrarios al régimen.

trascendencia, que incluya la dimensión socio política inherente al ser humano en su condición social¹⁰⁷.

3. A modo de Síntesis

3.1 Síntesis de temas y Principios Transversales de la Investigación

3.1.1 Iglesia e Ideologías políticas

Este tema aparece de forma implícita en las críticas de la CECh al proyecto de la ENU y tiene de fondo la tensa relación de la Iglesia con el socialismo (o los socialismos). Así lo expresará el magisterio nacional en una serie de documentos que hacen alusión a aquello: *La Iglesia y la Experiencia Chilena Hacia el Socialismo*, Secretaría General del Episcopado (sin fecha exacta) 1974¹⁰⁸, en donde señala que una de las estrategias marxistas es por medio de los grupos multiplicadores, especialmente los universitarios, los profesores y los dirigentes obreros y campesinos¹⁰⁹, por lo que el sistema educacional sería un instrumento ideológico para estos socialismos. De allí el rechazo al fondo de la ENU, porque posee una concepción materialista y atea de la persona¹¹⁰, y le confiere al Estado un rol absolutista frente al sistema educacional y atenta contra la libertad y el pluralismo en la educación¹¹¹.

Pero también manifiesta su oposición a una ideología liberal que se afana sólo por la ganancia económica y los logros individuales, ésta

¹⁰⁷ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *Declaración sobre la Situación del Profesorado*.

¹⁰⁸ Otros documentos que aluden a esta relación: *Evangelio, Política y Socialismos*, documentos de trabajo propuesto por los obispos de Chile, Santiago, 27 de mayo de 1971; *Fe Cristiana y Actuación Política*, CECh, Santiago, agosto 1973; *Documento de Trabajo Evangelio y Paz*, Comité permanente 5 de septiembre de 1975; Humanismo Cristiano y nueva Institucionalidad, Comité Permanente 4 de octubre de 1978.

¹⁰⁹ CECh, Documentos del Episcopado, Chile 1974-1980, *La Iglesia y la Experiencia Chilena hacia el Socialismo*, 1974.

¹¹⁰ CECh, Documentos del Episcopado, Chile 1974-1980, *Carta de Aclaración, del Secretariado General al Director de El Mercurio de Valparaíso*, Secretaría General del Episcopado 1974.

¹¹¹ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *Carta de Aclaración, del Secretariado General al Director de El Mercurio de Valparaíso*.

crítica es menos explícita que la anterior, pero se hace notar sobre todo ante la problemática de la LOCE, en el que el derecho a la educación se ve amenazado por un Estado (gobierno militar) que traspasa su rol subsidiario a los municipios y privados, y pone en encrucijada la estabilidad laboral de los docentes y su capacidad de organizarse, participar y defender sus derechos fundamentales.

3.1.2 Principio de subsidiaridad, en relación a la función del Estado en materia de Educación.

El Compendio de Doctrina Social establece como uno de los principios orientadores de la Enseñanza Social el Principio de Subsidiaridad, entendiéndolo como una filosofía social que garantiza la existencia y participación de los cuerpos intermedios, sobre todo la familia humana, la sana interacción de todos estos actores sociales en lo que permite el tejido social y constituyen la base de una auténtica comunidad de personas¹¹². Dicho principio se orienta a contribuir al desarrollo de las personas y grupos intermedios, cuando estos por sí mismos no pueden hacerlo, evitando así los posibles abusos que pueda haber de parte de los entes sociales más poderosos frente a los más débiles. Se superan también los asistencialismos y centralismos, sobre todo por parte del Estado. A su vez se le atribuye al Estado una responsabilidad importante en esta labor subsidiaria¹¹³.

Dicho principio adquiere una relevancia especial cuando se aplica al ámbito educativo, pues tiene una incidencia social y cultural de grandes implicancias para el desarrollo y bienestar de las personas y la sociedad. En los tres temas encontrados en esta investigación se alude a este principio orientador; cuando los obispos proponen el traspaso de los Colegios Católicos al Estado, como voluntad de querer ofrecer una educación de gratuidad. También en la crítica al proyecto de la ENU donde se impone una visión estatista de la Educación, contradiciendo

¹¹² Pontificio Consejo Justicia y Paz, *Compendio de la Doctrina Social de La Iglesia*, San Pablo, 1ª Edición, 2005, Santiago de Chile. El Principio de Subsidiaridad nº 185-188.

¹¹³ Ver también el documento *Los Católicos y la Educación*, de 1967, pag 21-23. Formato digital, http://documentos.iglesia.cl/conf/doc_pdf.php?mod=documentos_sini&id=829

precisamente su rol subsidiario. Y, por último, en la reforma educacional implementada en el gobierno militar, vuelve la problemática en torno a este principio, cuando el gobierno promueve la privatización de la educación y la desvinculación con el aparato estatal, dejándolo en manos de los municipios y privados¹¹⁴.

3.1.3 Libertad de Enseñanza, el derecho de la educación particular en Chile.

Frente a la controversia histórica sobre educación pública, es decir, como responsabilidad directa del Estado y la educación privada como expresión de la iniciativa privada de instituciones, sobre todo en el Chile de inspiración religiosa, sobre todo Católicas. Se pone en conflicto los límites del Estado, la redefinición de lo Público, la participación de privados en el ámbito educativo, y la valoración de la Educación como un bien público¹¹⁵. Son muchos los detractores y defensores de esta disputa¹¹⁶. El Magisterio ha defendido y promovido la Libertad de Enseñanza. Los motivos de dicha opción no pueden ser tratados en esta investigación, pero tienen alcances en aspectos históricos, antropológicos, jurídicos y éticos. Dicha libertad de Enseñanza, se entiende a la luz del Derecho Universal a la Educación, y de la obligación y derecho de los padres de ser los primeros educadores de sus hijos. La Iglesia chilena ha jugado un rol protagónico en la historia de nuestro país en materia educativa. Así lo expone el documento, *Los Católicos y la Educación de 1967*¹¹⁷ y por lo tanto defiende y promueve este derecho.

¹¹⁴ CECh, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, *La Reforma Educacional Chilena*, pag.21.

¹¹⁵ Ver artículo crítico frente estas fronteras entre lo público y privado en el ámbito educativo, Oliva, María Angélica, *Política Educativa y profundidad en la desigualdad en Chile*, <http://mingaonline.uach.cl/pdf/estped/v34n2/art13.pdf>

¹¹⁶ Ver por ejemplo, artículo de Redondo Jesús, *La Educación Chilena en la Encrucijada Histórica*, <http://www.cidpa.cl/diversia/Numero1/art02.pdf>

¹¹⁷ CECh, *Los Católicos y la Educación de 1967* http://documentos.iglesia.cl/conf/doc_pdf.php?mod=documentos_sini&id=829. Revisado en agosto de 2012.

3.1.4 Dignidad de la persona, sobre todo expresada en los derechos de los Padres y derecho de los profesores.

Este tema es indudablemente el fundamental, principio transversal presente en toda la investigación y es, a la vez, horizonte de sentido para la ética social cristiana. En todo momento se argumenta bajo este principio, unas veces en razón de los estudiantes o sus padres, otros de la sociedad toda beneficiaria de una educación humanista y libertaria, y por último y de manera especial a favor de los docentes, que se ven fuertemente atropellados en la implementación de la LOCE. La rica comprensión antropológica cristiana permite a los obispos discernir con mayor cuidado los acontecimientos que afectan al sistema educacional y, por ende, al desarrollo integral de la persona.

Este principio orientador por supuesto que está interactuado con los otros mencionados en esta breve síntesis, y les da sentido y plenitud. Tanto la subsidiariedad, como las miradas ideológicas materialistas tanto socialistas como capitalistas, el derecho y la libertad de educación adquieren nombre y rostro en la dignidad de la persona, sobre todo en la de los más vulnerables de nuestro país.

Otras de las enseñanzas rescatadas de esta investigación está dada por la coherencia, comunión y continuidad del magisterio nacional en materia de Educación con el magisterio universal y latinoamericano. Es el Concilio, y específicamente el Decreto sobre Educación Cristiana, el gran referente de toda la enseñanza social de la CECh en esta materia. Lo mismo ocurre con el magisterio latinoamericano y social de la Iglesia. Tanto el documento de Medellín como Puebla son constantemente citados junto con las encíclicas sociales contemporáneas.

El valor de la Educación como un elemento constitutivo de la acción evangelizadora, como también un medio de humanización y transformación social, son entre algunos los principales argumentos utilizados para hacer defensa de este Derecho Universal. Ayudando precisamente a consolidarlo como un Derecho para todos, sobre todos padres, profesores, estudiantes y los más pobres, y que adquiere su mejor expresión en la defensa y promoción de la dignidad de todos los actores involucrados en el proceso educativo y de su vocación de transcendencia y plenitud.

La historia reciente de nuestro sistema de educación puede ser revisado, por lo tanto, a la luz de las diferentes intervenciones por parte de la CECh y podemos reconocer en esa mirada elementos humanizantes, como son los derechos a la libertad de educación, los derechos de los padres y de los profesores, elementos de diálogo y reflexión frente al rol del Estado en materia de Educación, la crítica al carácter ideologizante que se puede hacer de la educación, o la instrumentalización del sistema educacional con fines políticos.

La Educación en Chile tuvo un rol predominante en el contexto de un país que vivió profundas transformaciones sociales y que a fines de la década de los ochenta se encaminaba a una transición hacia la democracia. Estas intervenciones contribuyeron a que efectivamente fuese una educación más democrática y participativa, más responsable y reflexiva, sobre todo en el último tema en que asume una defensa activa en favor de los profesores, sobre su condición de vulnerabilidad de sus derechos fundamentales.

Dicha mirada, de la intervención de la Iglesia en el ámbito de la educación en nuestro país, no puede ser juzgada por los resultados obtenidos solamente, sino también por la intensidad, pertinencia y fuerza de protagonismo, como de la profundidad de los planteamientos. Frente la nueva encrucijada que enfrenta nuestro actual sistema educativo, se espera que esta investigación pueda aportar elementos para un mejor discernimiento y mejores decisiones a favor de los principales sujetos y beneficiarios de ella, que son las futuras generaciones, sobre todos las más necesitadas de mejorar sus condiciones de vida, para lograr un desarrollo humano integral.

Mg. Alejandro Roberto Cerda Sanhueza
Académico Departamento de Teología – Coquimbo
acerda@ucn.cl

Bibliografía

- Allende Salvador, *Discurso de Apertura del año escolar 1971*, <http://www.salvador-allende.cl/Discursos/1971/Educacion.pdf>, revisado en mayo 2013.
- CELAM, *III Conferencia General del Episcopado latinoamericano, La Evangelización en el presente y en el futuro de América Latina*, publicado por la CECh.
- CELAM, *Medellín Conclusiones, La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio*, Edición Oficial del Secretariado general del CELAM, 16ª edición, 1991, Santa Fe Bogotá.
- Comisión Episcopal de Educación, *Los Católicos y la Educación*, 1967, fuente http://www.iglesia.cl/breves_new/archivos/documentos_sini/829.pdf, revisada en enero 2011.
- Concilio Vaticano II, Constitución Pastoral, *Gaudium et Spes*.
- Concilio Vaticano II, Declaración sobre la Educación Cristiana, http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decl_19651028_gravissimum-educationis_sp.html
- Conferencia Episcopal de Chile, Orientaciones Pastorales 2008-2012, Santiago de Chile, 10 de junio 2008.
- Conferencia Episcopal de Chile, Documentos del Episcopado, Chile 1984-1987. 1ª edición, editado por Área de Comunicaciones, sin más referencia bibliográfica.
- Conferencia Episcopal de Chile, *Documentos del Episcopado Chile 1970-1973*, Ediciones Mundo, 1ª edición abril 1974.
- Conferencia Episcopal de Chile, Documentos del Episcopado de Chile 1981-1983, Ediciones mundo, 1ª edición 1984, Chile.
- Conferencia Episcopal de Chile, IV Orientación Pastoral 1971, Ediciones Paulina 1972, Temuco Chile.
- Conferencia Episcopal de Chile, Orientaciones Pastorales *Iglesia al servicio de la vida 1986-1989*.

- Cox, Cristian, Las políticas Educativas de Chile en las últimas dos décadas del siglo XX, [http://lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/12399776211207141139Las_Politica_Educacionales\[1\].pdf](http://lapetus.uchile.cl/lapetus/archivos/12399776211207141139Las_Politica_Educacionales[1].pdf)
- Juan Pablo II, Discurso en la Visita ad Limina, 18 de octubre de 1994. http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/speeches/1994/october/documents/hf_jp-ii_spe_19941018_cile-ad-limina_sp.html. revisado en septiembre de 2013.
- Oliva, María Angélica, *Política Educativa y profundidad en la desigualdad en Chile*, <http://mingaonline.uach.cl/pdf/estped/v34n2/art13.pdf>
- Passalacqua Restini, Aldo; *Un Decenio de Educación Católica En Chile 1998 – 2008*, Dpto. Estadística Área Educación, Conferencia Episcopal de Chile, Jornada Vicarios de Educación – 26 de octubre 2010. Sin publicar, página: http://www.opech.cl/bibliografico/Doc_Financiamiento/cuantos_somos_como_lo_hacemos.pdf. revisado en marzo 2012.
- Paulo VI, “Carta Apostólica sobre Igualdad y Participación” http://www.vatican.va/holy_father/paul_vi/apost_letters/documents/hf_p-vi_apl_19710514_octogesima-adveniensi_sp.html.
- Pontificio Consejo Justicia y Paz, *Compendio de la Doctrina Social de La Iglesia*, San Pablo, 1ª Edición, 2005, Santiago de Chile.
- Redondo Jesús, *La Educación Chilena en la Encrucijada Histórica*, <http://www.cidpa.cl/diversia/Numero1/art02.pdf>
- Rubilar Solis Luis, *La Escuela Nacional Unificada* (ENU 1973), Revista Extra Muro n° 3, año n° 3, 2004 Revista de la Universidad metropolitana de Ciencias de la Educación, país Chile. http://www.umce.cl/luruso/extra-muros_n03_a07.html revisada en mayo 2013.
- Rubilar Solis Luis, Tributo a la Escuela Nacional Unificada, www.umce.cl/luruso/ENU.doc Informe ENU febrero, 1973. Revisado en septiembre 2013.